

HECHOS DESTACADOS DE APB 5: LUNES, 8 DE OCTUBRE DE 2007

El quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB 5) de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) comenzó el lunes 8 de octubre de 2007, en Montreal, Canadá. Los delegados se reunieron en el plenario durante todo el día. Por la mañana, escucharon discursos de apertura e informes, y trataron cuestiones organizativas. Por la tarde, comenzaron a analizar la justa y equitativa distribución de los beneficios bajo el régimen internacional de APB.

PLENARIO DE APERTURA

Los Copresidentes del APB 5, Timothy Hodges (Canadá) y Fernando Casas (Colombia) abrieron la reunión recordando el mandato del Grupo de Trabajo de completar las negociaciones sobre un régimen internacional antes de la CdP 10. El Copresidente Hodges dijo que la adopción de un régimen es esencial para el futuro desarrollo e implementación de la Convención. El Copresidente Casas, en tanto, explicó que el APB 5 y APB 6 conforman una sola reunión y que cada ítem de la agenda será considerado sólo una vez. Tras destacar la preocupación compartida de las Partes en relación con la pérdida de diversidad biológica, el Secretario Ejecutivo de la CDB, Ahmed Djoghlaif, sostuvo que el régimen será una herramienta poderosa para el logro del desarrollo sostenible y la meta de 2010 de reducción significativa de la pérdida de la diversidad biológica.

SUIZA informó acerca de la primera Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Genéticos Animales (RGAn) para la Alimentación y la Agricultura, que se llevó a cabo en Interlaken, Suiza, en septiembre de 2007. Destacó la exitosa conclusión de la reunión, en la que se lanzó el Informe sobre el Estado de los RGAn en el Mundo y se adoptó un Plan de Acción Global y la Declaración de Interlaken sobre RGAn. Finalmente, señaló que el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos incentiva el uso sostenible.

CAMERÚN presentó al Museo de Naturaleza y Cultura de la CDB un escultura de madera que representa la diversidad cultural y biológica de su país. El Secretario Ejecutivo Ahmed Djoghlaif agradeció a Camerún y mencionó una donación de la India.

ASUNTOS ORGANIZATIVOS: Luego los delegados adoptaron la agenda de la reunión y la organización del trabajo (UNEP/CBD/WG-ABS/5/1/Add.1/Rev.1) sin enmiendas y eligieron a Mary Fosi (Camerún) como relatora.

DISCURSOS: Portugal, por la UE, hizo hincapié en su compromiso de concluir las negociaciones sobre un régimen internacional de APB antes de la CdP 10. También destacó que la UE ha identificado el modo en que las negociaciones podrían avanzar y sostuvo que espera que las discusiones de la semana sean constructivas y focalizadas. Namibia por el GRUPO AFRICANO pidió a las delegaciones que revisen las posiciones asumidas en la negociación en función de las realidades actuales, y sugirió que algunas delegaciones deberían hacer un cambio de paradigma. Micronesia, por los PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, propuso –entre otras cosas– que se incluyan usos no convencionales de la diversidad biológica y sus derivados en el alcance del régimen internacional. SUIZA recordó el trabajo de la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual sobre la especificación del origen de los recursos genéticos en las patentes.

Luego de pedir a las Partes que implementen sus regímenes de APB, existentes tanto a nivel nacional como regional, la UICN recomendó que el APB 5 establezca sinergias con otros regímenes internacionales, identifique mecanismos para la difusión de información amigable, y garantice que la cuestión de género sea integrada al régimen internacional. El FORO INDÍGENA INTERNACIONAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (FIIDB) y la RED DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS (RDBMI) recibieron con agrado la reciente adopción de la Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El FIIDB recordó que el Artículo 18 de la Declaración afirma el derecho de los pueblos indígenas a participar en la toma de decisiones sobre asuntos que los afecten y –junto con la RDBMI– hizo hincapié en que sin el reconocimiento de los pueblos indígenas, sin el CPI, no puede haber acceso. La RDBMI también afirmó que las mujeres son las portadoras y transmisoras del conocimiento tradicional de generación a generación y dijo que dicho conocimiento debe ser respetado, reconocido y protegido.

La COMISIÓN DE LA FAO SOBRE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA puso a los delegados al día con respecto al trabajo de la Comisión, y el TRATADO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA sostuvo que ha operativizado el APB y ofreció compartir su experiencia práctica y las lecciones aprendidas durante este proceso. La CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO promovió la participación de la industria en todos los aspectos del proceso.

RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE APB**JUSTA Y EQUITATIVA PARTICIPACIÓN EN LOS**

BENEFICIOS: El Copresidente Hodges señaló que la reunión tomaría como punto de partida el Anexo de la Decisión VIII/4 A (régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios) transmitida a APB 5 por la CdP 8 (UNEP/CBD/WG-ABS/5/2) con el objetivo de transformar el espectro de puntos de vista contenidos en el Anexo en propuestas y opciones convergentes. También explicó que, luego de la reunión, los Copresidentes prepararán un texto identificando las áreas de acuerdo y divergencia que estará disponible para APB 6 e informarán sobre el informe final a la CdP 9.

AUSTRALIA se opuso a que se negocie en detalle en base al texto del Anexo, señalando que su delegación no pudo aceptar ningún resultado al respecto. Los Copresidentes explicaron que la propuesta de un texto específico era sólo una entre otras formas aceptables de desarrollar los elementos del régimen, impulsó a las Partes a que utilicen todos los medios disponibles para comunicar su interés y mejorar el entendimiento mutuo. Tras destacar que el Anexo sienta las bases para la discusión de los elementos del régimen, y no la negociación de un texto, BRASIL hizo hincapié en que la justa y equitativa participación en los beneficios requiere un régimen internacional, y lo sugirió en base al CPI y TMA.

La UE dijo que un régimen internacional de APB podría apoyarse en la utilidad de las herramientas modernas de comunicación y tecnológicas, y maximizar su utilidad para mejorar la disponibilidad de información a bajo costo sobre el APB y mejorar la transparencia. La UE también dirigió la atención a su envío acerca de la estandarización de las opciones en los acuerdos de transferencia de materiales (ATMs) (UNEP/CBD/WG-ABS/5/INF/1), instando al desarrollo de TMA estandarizados para reducir los costos. Junto con AUSTRALIA sugirió que se aporten proyectos de cláusulas para que sean utilizadas por usuarios y proveedores. Tras destacar que la distribución de los beneficios será distinta en cada caso, SUIZA optó por un conjunto de estándares que den flexibilidad a las Partes en relación con este acuerdo tan especial.

MALASIA, por los PAÍSES MEGADIVERSOS AFINES (PMDA) y con el apoyo de COLOMBIA y FILIPINAS, propuso que se especifique que las legislaciones nacionales deberán establecer condiciones mínimas para la justa y equitativa distribución de los beneficios que surjan del uso de los recursos genéticos y sus derivados y/o el conocimiento tradicional asociado en base al CPI y los TMA. ARGENTINA reservó su posición con respecto a las condiciones para la distribución de los beneficios de los derivados, destacando la falta de una decisión adecuada y advirtiendo en contra de los conflictos con la legislación comercial internacional.

Tras destacar que las legislaciones nacionales no siempre son suficientes para evitar la disolución de los beneficios acumulados para los países en desarrollo, FILIPINAS hizo hincapié en la necesidad de estándares internacionales.

COLOMBIA, PERÚ y la UE sugirieron que se defina a los derivados como productos que naturalmente proviene del metabolismo de una fuente biológica. MALASIA aclaró que su propuesta apunta a brindar una base para avanzar en la negociación de un régimen internacional porque ofrece un entendimiento común de los términos y mecanismos con que se tratarán las cuestiones de cumplimiento. También sostuvo que la inclusión de los derivados apunta a captar todos los beneficios relacionados con los recursos genéticos.

COLOMBIA y PERÚ hicieron hincapié en la importancia de la distribución de los beneficios en forma de transferencia de tecnologías, y PERÚ agregó que la distribución de los beneficios debería incluir a los beneficios que surgen tanto del uso comercial como científico.

MALASIA propuso además un texto en donde se especifique que las condiciones para la distribución equitativa de los beneficios que surjan de la utilización del conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos y sus derivados sean estipuladas en TMA de acuerdo con las legislaciones

nacionales tanto entre los usuarios y las comunidades indígenas como entre usuarios y la autoridad nacional competente. En tanto, con respecto a las medidas para garantizar la justa y equitativa distribución de los beneficios de los resultados de la investigación y el desarrollo sugirió un texto en donde se pide a las Partes que tomen en cuenta las disposiciones de la CDB sobre: acceso y transferencia de tecnologías, manejo de biotecnología y distribución de los beneficios, y el compromiso de los países desarrollados de brindar recursos financieros y transferencia de tecnologías.

El GRUPO AFRICANO propuso: hacer que el acceso esté sujeto a condiciones mínimas de distribución de los beneficios, incluir a los derivados, establecer un mecanismo multilateral de distribución de los beneficios para los recursos genéticos transfronterizos, y garantizar la participación de las comunidades indígenas y locales en la negociación de los TMA. MÉXICO destacó la importancia de la observancia de los mecanismos nacionales de CPI y sugirió el establecimiento de incentivos positivos como un mecanismo posible de promoción de la distribución de los beneficios a nivel nacional. CUBA destacó que todos los mecanismos deben garantizar la justa distribución de los beneficios. ECUADOR recomendó que se aclare qué cuestiones serán abordadas por el régimen y que los procesos de CPI para el acceso a los recursos genéticos deben estar consagrados en las legislaciones nacionales. Tras pedir incentivos para la investigación, TAILANDIA sugirió que se simplifiquen los procedimientos para permitir la investigación científica que en su momento llevará a casos de distribución de los beneficios.

En cuanto a que se garantice el acceso sujeto a los TMA de acuerdo con las legislaciones nacionales, ARGENTINA propuso que se haga una referencia a las legislaciones nacionales de los países de "origen geográfico". NUEVA ZELANDA y AUSTRALIA destacaron la necesidad de que todo régimen internacional brinde flexibilidad a los países a la hora de redactar sus propias legislaciones nacionales de APB. CANADA sugirió que todo régimen debe ser habilitante y flexible, y preguntó qué capacidades y herramientas necesitarán los proveedores y receptores para llegar a TMA equilibrados. COSTA RICA pidió que el régimen tome en cuenta los instrumentos nacionales y regionales existentes.

La ASAMBLEA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL ÁRTICO destacó que la discusión sobre distribución de los beneficios debería considerar los ítems de la agenda sobre acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional y la identificación de los derechos de los portadores bajo un potencial régimen de APB.

La ALIANZA DE LA BIOINDUSTRIA AMERICANA subrayó que el régimen debería incluir medidas que generen beneficios demostrables y brindar incentivos positivos para promover el acceso a los recursos genéticos, y objetó las condiciones adicionales para la obtención de patentes como la revelación de la fuente y el origen de los recursos genéticos.

EN LOS PASILLOS

Cuando los delegados llegaron a Montreal, con dos tercios del período entre sesiones previo a la CdP 9 ya recorridos, muchos se hicieron eco de la presión por encontrar un *modus operandi* eficiente que permitiera la negociación sustantiva de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios. En ese contexto, mientras los Copresidentes instaban a los delegados a hacer intervenciones focalizadas y a desarrollar --en el plenario-- propuestas convergentes, algunos delegados comentaron que se utilizaría mejor el tiempo si se trabajaba en grupos de contacto y aún en discusiones informales. Entre tanto, otros vieron en las intervenciones del día una señal de que el Grupo de Trabajo ya está listo para desarrollar propuestas sustantivas sobre el régimen internacional. Varios delegados expresaron su deseo de que esto les permita avanzar, logrando un equilibrio entre los extremos de sólo hacer una lista de elementos o empantanarse en la negociación detallada del texto contenido en la Decisión VIII/4 A.